



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**ACTA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE LA NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN
2013 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

EL SUSCRITO SECRETRO DE MOVILIDAD DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002, Ley 1730 de 2014, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Resolución No. 2013 del 16 de septiembre de 2024
“Por medio de la cual se declara administrativamente el abandono de vehículos que llevan más de un año inmovilizados en los patios oficiales de la secretaría de movilidad de Santa Fe de Antioquia, se impone la obligación de pagar una suma de dinero generada por el servicio de parqueadero y/o grúa a los propietarios y/o poseedores y se dictan otras disposiciones”

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: Secretaría de Movilidad de Santa Fe de Antioquia

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: Luis Felipe Varela García, Secretario de Movilidad.

FUNDAMENTOS DEL AVISO: Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y sin que se haya recibido autorización para notificación por medios electrónicos, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la página web de la Secretaría de Movilidad <https://movilidadesantafedeantioquia.gov.co/> y en la cartelera informativa ubicada en la Calle 9 # 8 – 34 – Casa Baena.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Reposición

FECHA DE PUBLICACIÓN: El 24 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: El 02 de octubre de 2024 a las 7:00 a.m., en consecuencia, se adjunta con la presente, copia íntegra de la resolución N° 2013 del 16 de septiembre de 2024 y se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.

LUIS FELIPE VARELA GARCÍA
Secretario de Movilidad
Santa Fe de Antioquia



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE SABER

QUE EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002 y Ley 1730 de 2014, profirió la Resolución No. 2013 del 16 de septiembre de 2024 “Por medio de la cual se declara administrativamente el abandono de vehículos que llevan más de un año inmovilizados en los patios oficiales de la secretaría de movilidad de Santa Fe de Antioquia, se impone la obligación de pagar una suma de dinero generada por el servicio de parqueadero y/o grúa a los propietarios y/o poseedores y se dictan otras disposiciones”

En consecuencia, conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se notifica por aviso sobre este acto administrativo a los propietarios y/o poseedores de los vehículos que a continuación se relacionan:

Ítem	Placa	Propietario/Poseedor	Documento de Identidad
1	DIT90B	HUGO CESAR HERRERA	C.E. 254.527
2	LVZ25B	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3	HAX52D	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4	SNP09A	LA DILIGENCIA	NIT 71556405
5	GYP12A	NO REGISTRA	NO REGISTRA
6	ANP38B	NO REGISTRA	NO REGISTRA
7	PKK04B	NO REGISTRA	NO REGISTRA
8	FYG55A	GLORIA ESMITH PEREZ RODRIGUEZ	68248499
9	325ACV	NO REGISTRA	NO REGISTRA
10	CGZ76B	NO REGISTRA	NO REGISTRA
11	FLZ75	NO REGISTRA	NO REGISTRA
12	DIE55B	NO REGISTRA	NO REGISTRA
13	ATE07D	NO REGISTRA	NO REGISTRA
14	AWC74A	NO REGISTRA	NO REGISTRA
15	EWZ68B	NO REGISTRA	NO REGISTRA
16	LVM52B	NO REGISTRA	NO REGISTRA
17	RIU77D	NO REGISTRA	NO REGISTRA
18	KVW51C	NO REGISTRA	NO REGISTRA
19	CMV89	NO REGISTRA	NO REGISTRA
20	DKT80	NO REGISTRA	NO REGISTRA
21	DBI27A	NO REGISTRA	NO REGISTRA
22	OVK33C	NO REGISTRA	NO REGISTRA
23	DJF85C	NO REGISTRA	NO REGISTRA
24	ZAE19A	NO REGISTRA	NO REGISTRA
25	EVR56A	NO REGISTRA	NO REGISTRA



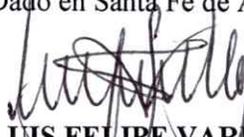
ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

26	DHU34B	NO REGISTRA	NO REGISTRA
27	FUU14B	PEDRO JOSE GUZMAN MACIAS	15402429
28	DLI34B	DUBIS ALENIS GAMARRA LAGUNA	33205484
29	HBQ07D	NO REGISTRA	NO REGISTRA
30	ZAB05A	NO REGISTRA	NO REGISTRA
31	NFS21B	NO REGISTRA	NO REGISTRA
32	IHY77C	NO REGISTRA	NO REGISTRA
33	DFM06	NO REGISTRA	
34	ITE01B	DORA EMILSE USUGA HIGUITA	43704132
35	EWS27A	OLGA LUCIA CORREA VASQUEZ	42987674
36	YVC60C	NO REGISTRA	NO REGISTRA
37	HOL57B	NO REGISTRA	NO REGISTRA
38	YNW26	DISTRIBUCIONES LUSOM LTDA	NIT. 860.515.262
39	DZE40	NO REGISTRA	NO REGISTRA
40	JFQ97D	NO REGISTRA	NO REGISTRA
41	AQT80B	JORGE IVAN ZAPATA QUICENO	15342765
42	PEL54B	LUZ DARY RIOS CARMONA	38901685
43	EWE39A	CLAUDIA JULIET RUIZ LONDOÑO	T.I. 83030208512
44	CIM10B	VIVIEN DEL SOCORRO LASTRA ESCOBAR	21500218
45	DCF65A	NO REGISTRA	NO REGISTRA
46	ISD61B	JULIAN AUGUSTO RODRIGUEZ USUGA	71317897
47	EEX57B	CARLOS MARIO BETANCOURTH SOSSA	70136250

Contra la Resolución No. 2013 del 16 de septiembre de 2024, procede el recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se considera surtida, al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

Para efectos de la notificación se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 2013 del 16 de septiembre de 2024, contenida en diecisiete (17) folios.

Dado en Santa Fe de Antioquia a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2024.


LUIS FELIPE VARELA GARCÍA
Secretario de Movilidad
Santa Fe de Antioquia